CUMPLE REQUERIMIENTO – SE RESUELVA

SEÑOR JUEZ:

Nicolás Roberto CAVALLI, abogado apoderado de la parte actora (CPACF T. 39, F. 567), monotributista, manteniendo el domicilio procesal constituido en la calle Sarmiento 1562, piso 7° oficina “3” (zona de notificación 109), y el domicilio electrónico con la IEJ 20-12946816-6, en los autos caratulados ***“RODRIGUEZ LAULHE, MARIA BELEN Y OTROS c/EN – M. JUSTICIA-RESOL 376/24 s/ MEDIDA CAUTELAR (AUTÓNOMA)”*** **(Expte. CAF N° 1/2025)**, a V.S. digo:

1. Que vengo a informar al Tribunal que la coactora Laura Sabrina Fiammetta posee título de abogada.

2. En consecuencia, en atención al estado de autos, solicito se resuelva la medida cautelar peticionada.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by NICOLAS ROBERTO CAVALLI
Date: 2025.05.27 16:06:55 ART